



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto: CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
Radicación No. : 110013343060-2016-00214-00
Demandante : NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Demandados : DULCE MARÍA DE LOURDES BAUTISTA
Providencia : Ordena Archivar

1. ANTECEDENTES

Se aprobó el acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes el 5 de mayo de 2016.

Se requirió al convocante para que designara apoderado, sin embargo guardo silencio.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta los antecedentes se ordenará a la Secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia del 05 de mayo de 2016, en cuanto el archivo del expediente.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Por secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la providencia del 5 de mayo de 2016, en cuanto el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO N° 74 se notificó a las partes la providencia hoy VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario